



Universidad de Granada

Acuerdo de 18 de noviembre de 2013 adoptado en Comisión de Investigación de la Universidad de Granada de 12 de noviembre de 2013 que resuelve con carácter provisional el Programa del Plan Propio de Investigación “Anticipos” correspondiente a la segunda resolución del año 2013.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “Anticipos” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/>) y en BOJA nº 75 de 19 de abril de 2013, y tras la valoración de las solicitudes admitidas hasta el 31 de octubre de 2013, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en dicha convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 12 de noviembre de 2013 ha propuesto la asignación provisional de ayudas a los beneficiarios que se relacionan como anexo a esta Resolución.

De acuerdo con la citada propuesta

RESUELVO

Primero. Hacer pública la relación provisional de ayudas (anexo I) y ayudas no propuestas (anexo 2) de la presente resolución

Segundo. Conceder un plazo hasta el día 25 de noviembre de 2013 inclusive para la presentación de reclamaciones a partir de la publicación del presente acuerdo en la web del Vicerrectorado de política Científica e Investigación.

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos

Granada 18 de noviembre de 2013
La Vicerrectora de Política Científica e Investigación

Fdo.: María Dolores Suárez Ortega



Universidad de Granada

Anexo I: Relación provisional de solicitudes concedidas

NOMBRE	DEPARTAMENTO	CANTIDAD	RESOLUCIÓN
ELENA SÁNCHEZ BADORREY	MECÁNICA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA HIDRÁULICA	3.600	APROBADO

Anexo 2: Relación provisional de solicitudes no propuestas

NOMBRE	DEPARTAMENTO	RESOLUCIÓN	MOTIVO
RAFAEL GALLEGO SEVILLA	MECÁNICA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA HIDRÁULICA	No propuesto	1

1. El plan de actividades previsto no implica en principio coste adicional ni es imprescindible para desarrollar ningún proyecto de investigación.